ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 498 /
AUTORIZA CONGELAMIENTO PLAZO DE LA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 10.11.2015, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de "Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3388 de fecha 04.11.2015 que modifica D.A. N° 3262 de fecha 10.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 04.01.2016 que autoriza Licitación ID 3656-166-LP15, para la Contratación de **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa"** y Adjudicase al proveedor Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] por un monto total de $ 85.547.616 iva incluido y un plazo de ejecución de 113 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 22.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut 10.113.833-k, para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** por un monto total de $ 85.547.616 iva incluido y un plazo de ejecución de 113 días corridos. **DESIGNASE** I.T.O. a Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 02.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.01.2016, para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted]

El Memo N° 156 de fecha 09.02.2016 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que de acuerdo a solicitud presentada por el Sr. Germán Miranda Muñoz, solicita regularizar congelamiento de plazo debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, no debiendo este plazo superar los 60 días salvo caso fundado.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE Congelamiento de Plazo para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted], en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, no debiendo este plazo superar los 60 días salvo caso fundado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GADC/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-